

# Informe de Viabilidad Judicial

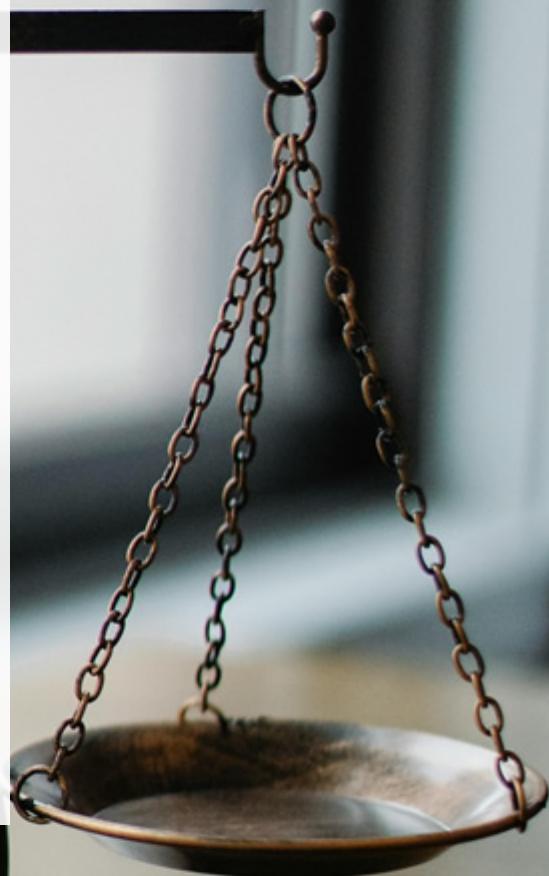
**Solicita:**

Telepixel S.L

**Contra:**

HURACAN WENDY SL

18 JUNIO 2025



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Telepixel S.L** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa acreedora, TELEPIXEL SL, ha prestado sus servicios para la empresa deudora durante el año 2024.

Actualmente, la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: HURACAN WENDY SL
- NIF: B09933656
- ADMINISTRADOR: ALEJANDRO DAVID FERNANDEZ RUIZ
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE MALDONADO, 31. - MADRID - 28006 - MADRID

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 3.070,38 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 3.070,38 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

| Número    | Fecha      | Vencimiento | Total      | Pagado |
|-----------|------------|-------------|------------|--------|
| F20240413 | 30-09-2024 | ---         | 1.327,98 € | 0,00 € |
| F20240265 | 27-06-2024 | ---         | 1.306,80 € | 0,00 € |
| F20240323 | 29-07-2024 | ---         | 435,60 €   | 0,00 € |
|           |            |             |            |        |

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

| Tipo de documento | Descripción                        |
|-------------------|------------------------------------|
| Comunicaciones    | CORREOS INTERCAMBIADOS             |
| Otros             | Certificado Inicial de Reclamación |
| Otros             | Certificado Final de Reclamación   |

No se aporta documentación que acredite la contratación o acuerdo de precios.

El reconocimiento por la parte deudora de su deuda dineraria, a través de emails intercambiados, constituye prueba plena suficiente por sí misma para la interposición de la demanda de proceso monitorio en los términos del art. 812.1.1<sup>a</sup> de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **70 %**.



### Observaciones:

Para acreditar el reconocimiento de la deuda que indica la parte deudora por correo electrónico, es **TOTALMENTE NECESARIO** que se aporte el hilo de mails intercambiados en formato pdf.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 21/03/2022

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
30/05/2023

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación  
de Capital

CNAE: 9329

Descripción CNAE: Otras actividades recreativas  
y de entretenimiento

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago  
empresarial  
¡Moderado!



Probabilidad de impago  
media sectorial  
¡Moderado!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

0 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

#### Medio del sector y mismo tamaño

5.000 €

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Aceptable

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €**

| Acuerdos de Refinanciación e<br>Incidencias Judiciales y Administrativas | Núm. | Importe |
|--|------|---------|
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE<br>LO MERCANTIL                          | 0    | 0 €     |
| INCIDENCIAS CON LAS<br>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS                         | 0    | 0 €     |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE<br>LO CIVIL                              | 0    | 0 €     |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE<br>LO SOCIAL                             | 2    | 0 €     |

## Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

## Evolución Scoring axesor

| Últimas 4 revisiones del scoring | Evolución | Fecha    | Evento                                 |
|----------------------------------|-----------|----------|--|
| 18/06/25                         | ■ Neutra  | 18/06/25 | Actualización de información relevante |
| 09/05/25                         | ■ Neutra  | 09/05/25 | Actualización de información relevante |
| 18/12/24                         | ■ Neutra  | 18/12/24 | Actualización de información relevante |
| 02/12/24                         | ■ Neutra  | 02/12/24 | Actualización de información relevante |

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **3,20 %** **Moderado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.469

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

**3,20 %**

Probabilidad de impago  
empresarial  
**¡Moderado!**

**3,29 %**

Probabilidad de impago  
media sectorial  
**¡Moderado!**

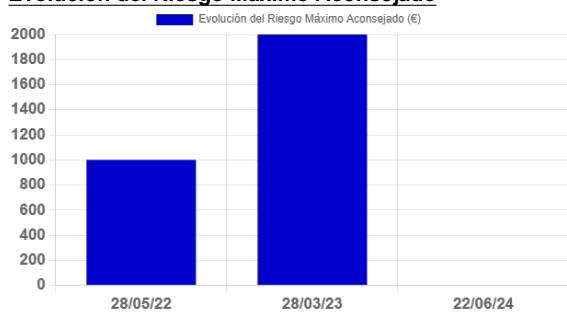
### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 3,204%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €.  
La evolución es **negativa**.

| Incidencias Judiciales                        |        |         |                    |                   |  |
|---|--------|---------|--------------------|-------------------|--|
| Descripción                                   | Número | Importe | Primera Referencia | Última Referencia |  |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL  | 0      | 0 €     |                    |                   |  |
| INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 0      | 0 €     |                    |                   |  |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL      | 0      | 0 €     |                    |                   |  |
| PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL     | 2      | 0 €     | 09/09/2024         | 22/04/2025        |  |

| Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas |            |               |                           |         |  |
|--|------------|---------------|---------------------------|---------|--|
| Tipo   | Fecha      | Demandante    | Fase Publicada            | Importe |  |
| Procedimientos ante Juzgados de lo Social  | 22/04/2025 | UN DEMANDANTE | NOTIFICACION DE SENTENCIA | 0 €     |  |
| Procedimientos ante Juzgados de lo Social  | 09/09/2024 | UN DEMANDANTE | NOTIFICACION DE SENTENCIA | 0 €     |  |

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 18 de junio de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.